D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el Articulo 388 de la Ley 5° de 1992, cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 6 empleados y/o contratistas.

Que, para la presente contratación, no se sobrepasa el límite de presupuesto establecido en el Artículo 388 de la Ley 5° de 1992, por lo que, en virtud de la solicitud presentada por La Senadora **YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA**, es procedente realizar un contrato de prestación de servicios para la vincular a una persona en el grado ASESOR I dentro de la UTL de la mencionada Congresista.

Que las condiciones de la contratación serán:

“Prestar servicios profesionales como Asesor I en la UTL de la Honorable Senadora de la República YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA, Desarrollando las siguientes actividades y labores designadas por el Supervisor:1) Cumplir con todas las actividades y labores designadas por el Supervisor; 2) Los demás que en virtud del contrato puedan surgir, de conformidad con las actividades de apoyo y legislativas del Senado de la Republica”.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Honorable Senadora **YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA**.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 27/01/2026.

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República